

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Don Miguel Ángel Arribas Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (desahucio por falta pago 250.1.1) número 1.190 de 2016, instados por la procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho, en nombre y representación de don Enrique Ponz Cibera y don Ángel Ponz Cibera, contra los ignorados ocupantes de la calle Amparo, número 93, planta primera, puerta 1, de Madrid, en los que se ha dictado en fecha 25 de abril de 2017 sentencia, cuyo encabezado y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 134 de 2017

La magistrada-juez, doña Pilar Pala Castán.—En Madrid, a 25 de abril de 2017.

Fallo

1. Estimo la demanda formulada por don Ángel Ponz Cibera y don Enrique Ponz Cibera, contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en Madrid, calle Amparo, número 93, planta primera, puerta 1.

2. Condeno a los ignorados ocupantes a que desalojen la vivienda.

3. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2440-0000-03-1190-16 de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en “Banco de Santander”.

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados ocupantes de la calle Amparo, número 93, planta primera, puerta 1, de Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.885/17)

